



De publicación inmediata: 16/10/2023

GOBERNADORA KATHY HOCHUL

LA GOBERNADORA HOCHUL ANUNCIA QUE LAS 532 AGENCIAS DE POLICÍA ELEGIBLES EN NUEVA YORK HAN RECIBIDO LA CERTIFICACIÓN ESTATAL PARA LA CONTRATACIÓN DE OFICIALES COMO LO EXIGE LA LEY DE POLICÍA PROFESIONAL DE 2021

La certificación demuestra que estas agencias de policía municipales, estatales y ferroviarias siguen las normas integrales de contratación del estado para oficiales de policía y cumplen con los requisitos para denunciar mala conducta y comunicar información laboral

Cada una de las agencias obtuvo la certificación requerida antes del plazo legal establecido para el día de hoy

La gobernadora Kathy Hochul anunció hoy que 532 agencias policiales en el estado de Nueva York (el 100% de todas las agencias elegibles) han recibido la [certificación estatal de cumplimiento](#) según lo exige la Ley de Policía Profesional de 2021. Esta certificación demuestra que estas agencias de policía municipales, de la autoridad, ferroviarias y estatales siguen las normas integrales de contratación del estado para oficiales de policía y cumplen con los requisitos para denunciar mala conducta y comunicar información laboral a las agencias estatales. Cada una de estas agencias obtuvo la certificación requerida antes del plazo legal establecido para el día de hoy.

"La seguridad pública es mi principal prioridad y estoy comprometida a brindar a las fuerzas policiales de Nueva York las herramientas que necesitan para realizar su trabajo con éxito", **dijo la gobernadora Hochul**. "Continuaremos trabajando con nuestros socios de seguridad pública para garantizar que todas las comunidades de Nueva York estén seguras y sean tratadas con dignidad".

La [Ley de Policía Profesional](#) entró en vigor el 16 de octubre de 2021, fortaleciendo la supervisión estatal de los departamentos de policía y las oficinas de alguacil con el objetivo de garantizar que las personas empleadas como agentes de policía estén calificadas, tengan buen carácter moral y sean física y psicológicamente aptas para realizar el trabajo. Antes de la promulgación de la ley, las agencias tenían sus propias normas de contratación, lo que resultaba en prácticas y criterios de empleo inconsistentes en todas las jurisdicciones. El estado no obligaba a las agencias a seguir las mejores prácticas para la contratación, sino que exigía que los candidatos a policías

se sometieran a verificaciones de antecedentes penales por huellas dactilares o exámenes psicológicos y que se verificara si la capacitación o licencia de un oficial había sido revocada por mala conducta, por ejemplo, aunque muchas agencias sí lo hacían. La ley también dio a las agencias dos años a partir de la fecha de promulgación para obtener la certificación obligatoria con normas para la contratación y presentación de informes.

La comisionada de la División de Servicios de Justicia Penal, Rossana Rosado, dijo: "Nueva York fue el primer estado de la nación en exigir capacitación básica para los nuevos agentes de policía. La Ley de Policía Profesional se basa en ese legado que exige normas rigurosas e integrales para la contratación y la presentación de informes. Quiero agradecer a los miembros de mi equipo que han pasado muchas horas durante los últimos dos años trabajando con agencias y revisando la documentación para garantizar la implementación de estas reformas fundamentales".

Las normas de contratación requieren que los departamentos de policía y las oficinas de alguacil realicen evaluaciones psicológicas e investigaciones de antecedentes de los candidatos a oficiales de policía. La investigación de antecedentes debe incluir, entre otros requisitos, una declaración completa de antecedentes personales y solicitud del candidato que mencione los componentes de carácter moral descritos en la norma; una verificación de antecedentes penales basada en huellas dactilares; y como mínimo, una revisión de la información proporcionada por familiares, referencias personales, instituciones educativas, empleadores anteriores, vecinos o arrendadores anteriores, organizaciones y afiliaciones; agencias de crédito; los tribunales; agencias de seguridad pública en las que el solicitante ha vivido o trabajado; el Departamento de Vehículos Automotores del estado y las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos.

Los departamentos de policía y las oficinas de alguacil deben realizar entrevistas en persona con los candidatos y solicitar búsquedas en el Registro Central de Oficiales de Policía del estado, que depende la División de Servicios de Justicia Penal (DCJS, por sus siglas en inglés) del estado, y el Índice Nacional de Descertificación para revocación de certificados de capacitación o licencias por mala conducta.

Las agencias también deben reportar la mala conducta de los oficiales a la agencia estatal correspondiente. Los departamentos de policía de localidades, pueblos y ciudades y las oficinas de alguacil de los condados deben denunciar a cualquier oficial sobre el cual hayan recibido cinco o más quejas en un plazo de dos años a la [Oficina de Investigación de Mala Conducta Policial de la Fiscalía General](#) del estado; los departamentos de policía operados por agencias estatales deben denunciar la mala conducta a la Oficina del Inspector General del estado, y los departamentos de policía de la Autoridad de Transporte Metropolitano y la Autoridad Portuaria deben denunciar la mala conducta a las oficinas de sus inspectores generales.

Todas las agencias deben cumplir con los [requisitos de presentación de informes al Registro Central de Oficiales de Policía del estado](#). Esa información incluye, entre otros datos, fechas de contratación, fechas de finalización de capacitación básica y despidos

con causa justificada. Según la ley estatal, el certificado de capacitación básica de un oficial de policía se invalida inmediatamente cuando este es removido por mala conducta, o un oficial ha renunciado o se ha retirado tras ser acusado de mala conducta o en relación con tales acusaciones. En su sitio web, la DCJS mantiene [una lista de agentes policiales cuya capacitación ha sido descertificada](#) y la actualiza mensualmente.

El Comité de Acreditación de Agencias Policiales del estado, que recibe apoyo de personal de la DCJS, supervisa el proceso de certificación obligatoria y un [programa de acreditación voluntaria para los departamentos de policía y las oficinas de alguacil](#). El comité otorgó la certificación de forma continua a partir de diciembre de 2022 y concluyendo a principios de este mes. Esto permitió a las 532 agencias recopilar toda la documentación necesaria para probar su cumplimiento, brindó al personal de la DCJS tiempo suficiente para revisar esos documentos y dio como resultado que todas las agencias cumplieran con la fecha límite legal del 16 de octubre de 2023. Las agencias deben recertificarse cada cinco años.

La [División de Servicios de Justicia Penal del estado de Nueva York](#) es una agencia con múltiples funciones de apoyo a la justicia penal, entre las que se incluye la formación de las fuerzas de seguridad pública; la recopilación y análisis de datos sobre la delincuencia en todo el estado; el mantenimiento de la información de antecedentes penales y archivos de huellas dactilares; supervisión administrativa del banco de datos de ADN del estado, en colaboración con la Policía del Estado de Nueva York; la financiación y supervisión de programas de libertad condicional y corrección comunitaria; administración de fondos de la justicia penal federales y estatales; apoyo a las agencias relacionadas con la justicia penal en todo el estado; y la administración del Registro de Agresores Sexuales del Estado. Siga a la agencia en [Facebook](#), [Instagram](#) y [X \(antes Twitter\)](#).

###

Más noticias disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de Nueva York | Cámara Ejecutiva | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418